



Ilustre Municipalidad de Constitución

Departamento de Finanzas Salud

Decreto Exento N° 1344/P 1

Constitución, 10 MAR. 2014

REF.: Aprueba de Compra por Excepción

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, Ley de Compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por la Sra. Lorena Orellana Núñez, Directora (S), en memo N°103/2014, correspondiente a compra de gravilla para el estacionamiento del CESFAM, el costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determina adjudicar a **SOCIEDAD DE SERVICIOS Y TRANSPORTE RIO MAULE LTDA RUT.: 77.130.730-2** por un valor de \$340.000.-(trescientos cuarenta mil pesos) IVA incluida, ya que es el proveedor más económico y cumple con lo solicitado.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo a Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO:

APRUEBESE la resolución de compra directa a **SOCIEDAD DE SERVICIOS Y TRANSPORTE RIO MAULE LTDA RUT.: 77.130.730-2**, para realizar trabajo solicitado.

SEGUNDO:

Impútese el gasto resultante a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.010 Materiales para mantenimiento y reparación de inmueble, del CESFAM Cerro Alto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
 - 02.- C.C. CONTROL INTERNO
 - 03.- CC. CHILE COMPA
 - 04.- CC. DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA ✓
- CVG/AVS/PCB/CAS/REG/LEIV/CSB/mmc/roc